

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

**2415 Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 12 de mayo de 2020, de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Área de Servicios Sociales para el año 2020. Organizaciones no gubernamentales de desarrollo con sede o delegación en Cartagena.**

BDNS (Identif.): 506739

La presente convocatoria tiene por objeto establecer, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena a través de la Concejalía de Servicios Sociales, de subvenciones destinadas a Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo con sede o delegación en el municipio para la ejecución de:

- Proyectos de Cooperación Internacional en países recogidos en el informe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) como países de Índice de Desarrollo Humano Bajo. Clasificación 2019, que soliciten gastos corrientes para la concesión de subvención.

- Acciones encaminadas a trabajar sobre los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), de la Agenda 2030 para erradicar la pobreza y favorecer un desarrollo sostenible e igualitario.

Las bases reguladoras de esta convocatoria están recogidas en el Título II, Capítulo V, art. 39-63 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigentes, que puede obtenerse en la página web del Ayuntamiento de Cartagena, [www.cartagena.es](http://www.cartagena.es)

Las subvenciones reguladas en la presente convocatoria se concederán con cargo a la siguiente partida del presupuesto 2020, prorrogado de 2019, aprobado por Decreto de 13 de enero de 2020, por los importes que a continuación se indican.

2020-02002-2316-49000 Cooperación Internacional por un importe de 85.000,00 euros

<https://seguro.cartagena.es/sedelectronica/tramites/index.asp>

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (B.O.R.M.). La solicitud, según modelo normalizado Modelo Anexo I, podrá ser presentada, acompañada de la documentación recogida en el punto de 5.2. de la Convocatoria, por vía telemática a través de la Sede Electrónica Municipal.

<https://seguro.cartagena.es/sedelectronica/tramites/index.asp>

Cartagena, 12 de mayo de 2020.—El Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, Manuel Antonio Padín Sitcha.